



Publica Mesa Directiva Padrón De Personas Físicas Que Realizarán Actividades De Cabilderas Y Cabilderos Dentro De La Cámara De Diputados



El listado consta de 260 mujeres y hombres, y fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 264, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El pasado 17 de octubre, la Mesa Directiva emitió un acuerdo que estableció las disposiciones normativas relativas al registro público de cabilderas y cabilderos y a las actividades que desarrollarán dentro de la Cámara de Diputados.

El documento precisó que la Mesa Directiva debía establecer el registro público de cabilderas y cabilderos, elaborar un padrón y mantenerlo actualizado.

Indicó que la Presidencia de la Cámara de Diputados designaría a dos de las Secretarías de la Mesa Directiva como responsables de integrar el padrón de cabilderos, así como de su actualización. Para esto, se distribuiría el registro en una secretaría encargada de las personas físicas y otra de las personas morales.

<https://hojaderutadigital.mx/publica-mesa-directiva-padrone-de-personas-fisicas-que-realizaran-actividades-de-cabilderas-y-cabilderos-dentro-de-la-camara-de-diputados/>